



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCION IM N° 30.909/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 PARA LA "REPARACION DE MOTONIVELADORA" CON ID 452610.-----

Caacupé, 31 de Julio de 2.024

VISTOS:

El Pliego de Bases y Condiciones Estándar Adquisición de bienes convencional -----

El Pliego de Bases y condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 PARA LA "REPARACION DE MOTONIVELADORA" CON ID 452610-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 Art. 34 inc. B establece aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)", -----

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 PARA LA "REPARACION DE MOTONIVELADORA" CON ID 452610 -----

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "de Contrataciones Públicas".-----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar.-----



Lic. Rosa Candelaria González
Secretaria General



Lic. Diego Armando Riveros G.
Intendente Municipal